MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 156

DIA : 04 DE ABRIL DE 2016
HORA : 09:45 HRS.
PRESIDE : EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.
SEC. MUNICIPAL : SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRET. DE ACTAS : SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TABLA :
1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Hora de Incidentes
6) Informe Licitaciones Públicas
7) Exposición Control Interno Informe 4to. Trimestre
8) Proyecto Audiovisual U. Municipalidad Traiguén (Aporte MM)
9) Informe deudas Depto. Educación
10) Honorarios DIDECO
11) Honorarios Oficina de Deportes.
12) Acuerdo Contratación Servicios Bancarios
13) Sumario Administrativo Depto. Finanzas Municipal y Educación

DESARROLLO:

/ El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y señala que no se adjunta Acta en esta oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 2.-

2) CORRESPONDENCIA

ORD. N° 237 : de fecha 01.04.2016, dirigido a SR. CARLOS ZURITA INOSTROZA DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL - TEMUCO

A través de la presente, saludar y solicitar a usted, de acuerdo a lo planteado por el Cuerpo de Concejales en reunión de Concejo Municipal, respecto a la necesidad manifiesta de la ciudadanía por atención de vuestro Servicio en esta Comuna, agendar y comunicar en qué fecha podrían venir, a fin de que nuestra gente y sobre todo la del sector rural, puedan aclarar y dar solución a las distintas inquietudes relacionados con los procesos eleccionarios a desarrollarse en el presente año.

OF. ORD. (C) N° 35 : de fecha 22.03.2016, de Jefe Adm. Area Cementerio.

Tengo a bien informar a Ud., en relación al terreno ubicado al lado sur de los patios del recinto (actual cancha de fútbol), se debe rellenar en aproximadamente un metro a metro y medio para poder disponer de lugares de sepultación, ya que lo que resta de los patios 12 y 13, se completará entre uno o dos años, por lo cual es imperioso disponer de material para su relleno lo antes posible, ya que éste se debe asentar y compactar para poder disponer de sepulturas.

* La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb y Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, piden copia de oficio.

NOTA : de fecha marzo 2016, de Sr. Bruno A. Villalobos Krumm – General Director Carabineros de Chile.

Con particular agrado me dirijo a Usía para presentarle el saludo institucional y mío en particular, extendiéndole una cordial invitación al Primer Seminario de Análisis Criminal para Alcalde y Jefes de Seguridad Ciudadana.

La refería actividad se encuentra programada para llevarse a cabo durante los día 7 y 8 de abril próximo, en la Escuela de Carabineros del General Carlos Ibáñez del Campo, ubicada en Avda. Antonio Varas N° 1842, comuna de Providencia, en el contexto del Octogésimo Noveno Aniversario de Carabineros de Chile.

Finalmente, me valgo de la oportunidad para testimoniarle las expresiones de mi consideración más distinguida, esperando contar con su presencia, lo que nos permitirá fortalecer en conjunto las acciones de seguridad de nuestra sociedad.

CORREOS

PARA : DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL – de fecha 29.03.2016

Se ha reiterado en reunión de Concejo, su preocupación en el sentido de dar respuesta a lo solicitado anteriormente, respecto a la Terna del llamado a concurso Director del Liceo Luis Durand Durand.

Por lo tanto, agradeceré realizar gestión a la brevedad, a fin de entregar información a los Sres. Concejales.

PARA : DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL – de fecha 29.03.2016

Reiterar solicitud de Informe Financiero de todos los Establecimientos Educacionales, respecto al PIE y SEP año 2015.-

Agradeceré evacuar informe a la brevedad.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 3.-

PARA : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES – 29.03.2016
Se informó en reunión de Concejo Municipal, problemas de Alcantarillado (obstruidos) en el sector Las Obras :

Gral. Cruz con 21 de Mayo
Final calle Gral. Cruz

DE : Depto. Educación – Sr. Cristóbal Sanhueza Sagredo, de fecha 01.04.2016.
En relación a información solicitada en correo precedente, me permito informar a Ud. que por la magnitud de dicha información solicito ampliar plazo para el informe respectivo. Lo anterior en razón de que no registro solicitud previa de esta información por tanto la referencia a reiteración no la comprendo. Se suma a lo anterior que en esta fecha el Jefe de Finanzas está abocado al proceso de remuneraciones.

DE : Jefe Educación Municipal – Sr. Oscar Villar Brevis – de fecha 29.03.2016
En adjunto envío, consulta realizada por el suscrito a la empresa evaluadora del Concurso Público ante la consulta realizada por el Concejo Municipal, a su vez, en el mismo adjunto la respuesta recibida por parte de la Coordinadora Regional Zona Norte área Educación Subdirección Alta Dirección Pública, Servicio Civil.
Quedo atento a sus consultas.

Nota : de Sr. Oscar Villa Brevis –Jefe Depto. Educación Traiguén a Sres, Sargel Consultores Ltda.
Estamos Srs., la Comisión de Educación del Concejo Municipal, ha manifestado su preocupación por la cantidad de Candidatos presentados por Uds. a la Comisión Evaluadora del concurso público para proveer el cargo de Director del Complejo Educacional Luis Durand Durand de la comuna de Traiguén.
Al respecto uno de los Concejales manifestó que la Auditora encargada de efectuar la selección de los candidatos a la Comisión Evaluadora estaba en obligación de proponer más de tres candidatos, con ello indica, pudo haberse evitado que por no presentación de un candidato se cayera el referido concurso y con ello la consecuencia de haberse declarado desierto el concurso.

Sobre el particular, agradeceré remitir respuesta a lo solicitado y de ser posible, incorporen documentos como, reglamentos, instructivos, circulares, decretos o leyes que respalden sus decisiones.

Respuesta
DE : Sra. Jimena Mendoza Inzunza – Coordinadora Regional Zona Centro-Norte Area Educación – Subdirección Alta Dirección Pública – Servicio Civil.
Junto con saludar, le escribo con el fin de atender la consulta formulada a la empresa Sagel Consultores Ltda. En relación a ésta, es importante recordar que la administración de los procesos corresponde al Jefe del Departamento de Educación Municipal, en este contexto, son los municipios quienes establecen las bases y criterios de cada concurso.

Enseguida, el Secretario Municipal da lectura a algunos puntos de las Bases que se adjuntan a la Nota y *se entrega copia al Sr. Concejal Ricardo Sanhueza.*

ORD. N° 193 : de fecha 28.03.2016, de Jefe del Departamento de Educación Municipal de Traiguén.
Respuesta a Documento enviado por el Presidente Comunal del Colegio de Profesores.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 4.-

1.- Sr. Alcalde, en relación a solicitud sin número de fecha 03 de marzo del presente, que dice relación con diferentes materias relativas al municipio, Concejo Municipal y Departamento de Educación, vengo en dar respuesta según requerimiento:

a.- Respecto de los considerando, planteados por el recurrente en dicho documento, puedo precisar que:

i. Considerando 1; las remuneraciones, corresponden a la contraprestación en dinero prevista por ley, en retribución al trabajo encomendado por el empleador y realizado por el trabajador. En el caso del sector público, estas son fijadas por ley y su pago debe efectuarse por períodos mensuales vencidos, esto es, una vez que se ha cumplido cabalmente el trabajo mensual acordado. No se establece en ninguna norma lo planteado por el recurrente, respecto de que se deben cancelar el último día hábil del mes. Lo que precisa es que concluido una mensualidad, estas deben ser canceladas en día hábil y adelantarse en caso de que el vencimiento para enterar dichas remuneraciones sea un feriado, festivo o día inhábil. Lo anterior, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 32 del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad del Departamento de Educación.

ii. Considerando 2; en relación a las responsabilidades de los funcionarios superiores del Departamento de Educación, todo funcionario público desde el momento de asumir un cargo, debe respetar la normativa. Eso no está en discusión.

iii. Considerando 3; respecto de la afirmación de que "existe un importante número de funcionarios en el Daem", debo precisar que para el proceso de remuneraciones, esto es, con las tareas asignadas y los conocimientos para ello **existe sólo un funcionario**, el cual además, en el inter período remuneratorio, debe abocarse a trabajar en otras tareas propias de dicha unidad de finanzas.

iv. En relación al considerando 4, puedo precisar que:

* Las Remuneraciones de las personas contratadas con cargo a la Subvención Especial Preferencial correspondiente al mes de diciembre del año 2015, fueron pagadas con posterioridad a su habitual fecha de pago por un problema en el sistema bancario, problema que fue solucionado a en su momento, el cual a la fecha no ha vuelto a ocurrir.

* Las Remuneraciones correspondientes al mes de Enero del año 2016, fueron pagadas el día 29 del mismo mes y no como el recurrente lo indica, por lo que en ese mes no existió problemas con el pago de remuneraciones.

* Las remuneraciones correspondientes al mes de febrero del presente año fueron canceladas el día 2 de marzo del año 2016, esto se produjo porque a la fecha de pago el Decreto Alcaldicio que autoriza el mismo, no estaba completamente tramitado en la Municipalidad, sin embargo se debe aclarar que solo las personas que se pagan vía trasferencia bancaria recibieron el pago el día 2, porque las personas que se pagan con cheques, recibieron su pago el día 1 de marzo.

i. Respecto del considerando 5; efectivamente en dicha fecha se recibe la subvención, sin embargo, como es de público conocimiento en dicho período la Unidad de Finanzas estaba en proceso de cambio de Jefe de la misma, por licencia médica del titular y luego el subrogante debió asumir dicho proceso, lo cual de alguna manera pudo favorecer la ocurrencia de un mínimo retraso en el pago de las remuneraciones.

ii. Considerando 6; sin comentarios.

iii. Considerando 7; se ha instruido a los funcionarios respectivos para retomar los trabajos acordados en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 5.-

i. Considerando 8; se ha instruido a los funcionarios respectivos para retomar durante el mes de abril, los trabajos acordados en su oportunidad, sin embargo se debe señalar que solo en el mes de junio del presente año se estima la llegada de los recursos FAEP, salvo que el recurrente cuente con información privilegiada que en abril contaríamos con esos recursos, de lo cual nosotros no estamos enterados.

ii. Considerando 9; se ha instruido a los funcionarios respectivos para retomar los trabajos acordados en su oportunidad.
iii. Considerando 10; Sin comentarios.
iv. En relación al considerando 10, debo precisar que existen materias administrativas propias de la entidad municipal, las cuales por su naturaleza legal no están sujetas a discusión y ellas deben ser abordadas por los funcionarios responsables, por tanto, respecto de su comentario, no queda clara su observación, por no precisar en qué temas, a su juicio, se ha omitido su participación.

b.- Respecto de la solicitud planteada en dicho documento, puedo responder lo siguiente:

a) Respecto de su solicitud en 1, Corresponde al Jefe Daem y todos los funcionarios de dicha unidad administrativa arbitrar las medidas necesarias para que las remuneraciones se pongan a disposición en las fechas estipuladas por ley.
b) Respecto de su solicitud en 2, debo precisar que dicho bono es pagado por recursos trasferidos por el gobierno, el Departamento a la fecha a realizado todas las gestiones que la SUBDERE exige para el traspaso de dichos recursos, sin embargo la fecha de pago dependerá de la época en que dicha entidad estatal realice la trasferencia de dichos recursos.
c) Respecto de su solicitud en 3, se ha instruido según se precisara en este mismo documento previamente.
d) Respecto de su solicitud 4, ella ha sido respondida en el punto xi del presente documento, respecto de todas las materias sujetas a discusión y factibles de llegar a acuerdo entre las partes. Al respecto y tal como ha sido en ocasiones anteriores, se le convocará oportunamente.

Es lo que informo y remito a Ud., para su conocimiento y fines.

El Secretario Municipal señala, les haré entrega de este informe.
También en digital recibieron Informe de Residuos Sólidos Domiciliarios, que fue solicitado por este Concejo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, a todos nos llegó una carta que fue enviada por la Sra. Patricia Bustos, donde menciona que está viviendo una situación bastante incómoda respecto al kiosco que está instalado frente a su casa.

El Sr. Alcalde señala, recibí esa carta y ya se dieron las instrucciones, se va a correr de ese lugar, también pedí un informe a Patentes.

- La Sra. Concejal Rathgeb manifiesta, pero me imagino que la superficie de los kioscos está normada y también las características, porque ese es bastante grande.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, hay dos cosas que me llaman la atención y que dice :

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

Sigue en hoja N° 6.-

1.- Tiene que tener la autorización de parte del propietario y no lo tiene, si lo traslada va a necesitar esa autorización.
2.- No se podrá transferir ni arrendar, lo que no se estaría cumpliendo, hay que apegarse a la ley.

El Sr. Alcalde señala, la próxima semana les entregaré un informe.

3) INFORME SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde informa gestiones realizadas durante la semana :

1.- En Casa de la Cultura se realizó la segunda reunión por el Plan Regulador, solo habían dos Concejales y era la última audiencia pública para ver este tema y esta semana lo veremos con el COSOC.

2.- Se realizó reunión con Juntas de Vecinos en relación a Operativo Comunitario, dicho operativo se hizo este fin de semana, la Administradora deberá entregar un informe.

3.- Fui invitado por Directora SERNAM a Temuco a una cerecomina para firma de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar, para nuestra Comuna hay 80 cupos para personas beneficiadas.

4) HORA DE INCIDENTES

Expone la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- Hacer un alcance respecto a informe Encargado de Cementerio respecto al destino de terreno que hoy día se utiliza como cancha y por lo que deduzco de este informe, se pretende ampliar el cementerio hacia el lado sur, pero les pediría revisar bien la normativa porque ahí existe un Jardín Infantil y por norma no puede existir un cementerio a menos de 25 mt de un establecimiento educacional donde además se imparte alimentación; tal vez no se pueda ampliar el cementerio hacia el lado sur.

El Sr. Alcalde señala, solicitaré información.

2.- Quiero pedir información sobre el funcionamiento de los Buses que están prestando servicio de traslado escolar, en cuanto a la contratación de Asistente de Furgón y me gustaría tener acceso a ese contrato de trabajo, saber en qué condiciones se están contratando, remuneraciones y jornada laboral.

3.- Consultar, por qué se autorizó el funcionamiento de una Feria Artesanal en la Plaza de Armas, cuando vimos la ordenanza quedamos en que se iban a autorizar en ciertas fechas del año, como Fiestas Patrias, Aniversario de la Comuna, etc., resulta que la Feria que está en la Plaza lleva varios días instalado en calle Lagos ¿Cuál sería la razón de la autorización?

La Sra. Administradora señala, lo ve directamente el Encargado de Patentes, habría que preguntarle si hay un Decreto que lo autorizó, porque todo lo extraordinario que se ha hecho, ha sido por Decreto.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 7.-

4.- Me gustaría que se oficiara a Frontel y Aguas Araucanía, porque en la Villa Alberto Levi existen problemas permanentes de baja de voltaje del alumbrado público y en las casas, incluso con daño en electrodomésticos de algunas familias; lo mismo ocurre con el agua, Aguas Araucanía no está entregando la presión suficiente, hay baja de presión y cortes de agua, situación que se ha mantenido en el tiempo.

Expone el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Consultar ¿qué pasa con el Comodato del terreno de Molco para el Jardín Infantil que se propuso a la JUNJI; *se señala que este tema lo está viendo el Abogado Hugo González.*

2.- Quiero pedir Alcalde que se le de las facilidades al ITO que está inspeccionando el tema de los pozos de Molco, me refiero a Don Isaías Huaiquimil, tiene problemas con la disponibilidad de vehículos cuando tiene que salir a terreno a inspeccionar la ejecución de ese proyecto, porque ha tenido muchos cambios.

La Sra. Administradora señala, tenemos serios problemas de disponibilidad de vehículos para salir a terreno, podría decir que solo contamos con dos vehículos.
Informar además, que justo cuando tuvo el Sr. Huaiquimil vehículo para salir a terreno, tuvieron un accidente, se dieron vuelta, por suerte solo tienen lesiones menores y contusiones, nada grave, pero el vehículo quedó en muy malas condiciones, no se podrá reparar, así que vamos a tener que comprar un vehículo para salir a terreno, un Jeep.

3.- En el Concejo anterior, pedí equidad en los contratos a honorarios del Depto. Salud, entiendo que eso no se registró en Acta; porque se hizo la presentación de una renovación de contrato y yo pedí que fuera equitativo respecto a los otros honorarios y se dijo que sí, pero no está el respaldo del Concejo.

La Secretaria de Actas señala, efectivamente se planteó así, pero en ningún momento el Alcalde lo propuso y por ende no hubo votación.

4.- Quiero pedirle Alcalde que se apure el proceso de compra de vehículo para el Depto. de Salud, porque en estos momentos el equipo de salud está saliendo en vehículos que no reúnen las condiciones, ojala que no ocurra ningún accidente; porque hay dinero y está disponible desde noviembre o diciembre del 2015 y que se ganó el Depto. Salud por un concurso que hizo el Servicio de Salud Araucanía Norte de Buenas Prácticas.

5.- Lo otro, consultar si hay conocimiento por escombros que se están depositando en la ribera del rió en población Villa La Ribera.

El Sr. Alcalde señala, voy a pedir que se fiscalice.

Expone el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

1.- Reiterar el problema del agua contaminada que se están llevando a Chanco Marihual en camiones aljibes, no he tenido respuesta.
Lo otro, en Nahuelván plantean que es poca el agua que se les está llevando, piden la posibilidad de aumentar la cantidad agua.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 8.-

Expone el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- Hace cerca de un año que vengo planteando el tema de la garita en sector Nahuelván (entrada) que está en pésimo estado y no cumple para nada su objetivo, por lo que solicito ver la posibilidad de cambiar esa garita.

Expone el Sr. Concejal Eliecer Cerda :

1.- Con respecto al accidente del vehículo Municipal que mencionó la Administradora, tengo entendido que no tenía la documentación al día, sin revisión técnica por ejemplo.

La Sra. Administradora expresa, usted tiene razón, pedí los antecedentes de los vehículos y esa camioneta estaba sin revisión técnica porque no estaba en condiciones de sacársela, no se había enviado al taller.

2.- Hay un caso muy complicado Alcalde, donde están involucrado dos funcionarios del Municipio, el Inspector municipal Marcelo Gaete fue seguido por dos funcionarios municipales cuando andaba haciendo su trabajo el día sábado en la Vega, le sacó un parte a un ambulante que andaba sin el permiso correspondiente y le sacaron fotos para acusarlo, *preguntando el Sr. Alcalde ¿Quiénes son las personas?*, respondiendo el Concejal Cerda, la Sra. Paula Concha y el Sr. Jorquera, lo que en mi opinión es muy delicado.

El Sr. Alcalde manifiesta, voy a realizar una investigación sobre ese tema, primera vez que se dé una situación como esta.
Ahora, le cursó un parte a una señora que estaba con su guagua y que no tenía el permiso, eso no puede ser, tengo una lista de 15 personas en esta situación y es gente que va a la Vega a trabajar, hay que actuar con el criterio que corresponde porque es gente pobre.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann expresa, nosotros aprobamos una ordenanza que se debe cumplir y para eso están los Inspectores Municipales Alcalde.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, la gente pobre como usted dice, de acuerdo al Registro Social de Hogares (ex FPS) están exentos de pago, pero tienen que hacer y cumplir con el trámite por un tema de orden, el Inspector solo hace su trabajo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, entiendo el tema del criterio, pero lo que me complica es que les anden sacando foto a los Inspectores y la acusación que hace el Concejal Cerda es delicada y se debe investigar.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann consulta ¿el Sr. Gaete va a seguir cumpliendo su función como Inspector?, *no, responde el Alcalde, renunció y hay que tener claro que está a contrata.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, eso suena a una amenaza Alcalde, cuidado.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, no se ve bien que funcionarios del Municipio le anden tomando fotos a un funcionario que está haciendo su pega, no corresponde, como tampoco desautorizarlo delante de las personas.

La Sra. Administradora informa, por el tema de camionetas que mencionó el Concejal Mena, la licitación está lista, está para la firma.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 9.-

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti :

1.- Respecto a modificaciones presupuestarias internas, reiterar lo que he pedido en varias oportunidades, que se informen a los Jefes de Departamentos, a la fecha no se ha hecho y es un tema básico de orden de la contabilidad.

2.- Reiterar por 4ta vez, el informe de gastos de las reparaciones del Edificio Municipal, que no solo llegue respecto a los M$ 67.000 que aprobamos, sino que todo lo que gastaron en cada Departamento en detalle.

La Sra. Administradora señala, se solicitó ese informe y falta complementarlo con algunas cosas que faltaban.

3.- Ha pasado el tiempo y no ha llegado el informe respecto a la Farmacia Municipal, se quedó hace mucho tiempo de presentar una propuesta para analizarla y ver si es factible implementarla acá, por lo que le voy a pedir dar celeridad a ese tema Alcalde.

El Sr. Alcalde señala, la próxima semana veremos ese tema, lo tenemos bien avanzado.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, sería bueno que incorporara a la Comisión de Salud el Concejo en ese trabajo Alcalde.

5) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

Presenta la Sra. Administradora Municipal :

1.- Informe de la Semana

- El día martes 29 de Marzo en la Casa de la Cultura se realizó la reunión de información ciudadana respecto al Plan Regulador vinculado al sector patrimonial de la Comuna.

- El día martes 29 de marzo se realizo la reunión de los Operativos Comunitarios, el cual conto con la presencia de 21 Juntas de Vecinos, Alcalde, Concejales y el equipo Municipal. Donde se envió a los correos electrónicos la calendarización de dicho Programa "Preparémonos para el Invierno".

- El día miércoles 30 de marzo se realizó una reunión con el equipo de Secplac y Administración por el proyecto de recambio de Luminarias de la Comuna el que se encuentra aprobado por el Ministerio de Energía y la Dipres.

- Se están realizando las gestiones, para que los dos vehículos Municipales que serán dados de baja por el Dpto. de Salud, sean traspasados al Municipio y luego derivados al Dpto. de Educación, ya que la demanda de solicitudes de vehículos de Educación es muy alta (al menos dos veces a la semana).

- Informar que el día Miércoles 30 de Marzo el Profesional Isaías Huaquimil Retamal del equipo de Secplac y el conductor Sr. Luis Balboa Muñoz, sufrieron un accidente Laboral

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 10.-

- cuando se trasladaban al Sector Granero de Quino a una reunión sobre el Proyecto Boye. La camioneta se da vuelta en el sector el Sector Huadaco (Traiguén camino Reducción Contreras por Tricauco- Chanco Alto, Kilómetro 16). Los funcionarios fueron trasladados a la Mutual de Seguridad de Traiguén y el vehículo tuvo que ser retirado con una grúa. (Se encuentra en muy malas condiciones).

- El día Jueves 31 de Marzo cerró el plazo para realizar las rendiciones en la SUBDERE vinculadas al Programa Gestión de Calidad, donde el Municipio recibió aportes para distintas áreas de mejora. Por lo que finalizó correctamente este proceso.

- El día miércoles 30 de marzo se realizo una breve reunión con el dirigente Aniceto Norín y Dionina Valdez por el tema del Convenio entre el Servicio de Salud Araucanía Norte y la Municipalidad. Donde los dirigentes manifestaron los problemas que afectan a la Comunidad de Didaico, algunos de ellos la ausencia de profesionales (Medico y Dentista), el no cumplimiento de los horarios y la ubicación de la Clínica Intercultural, que se encuentra en el Sector de Temulemu y debiera estar ubicada en su Comunidad, entre otros. Se procederá durante esta semana a recabar información y dar respuesta lo antes posible.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, hace tiempo que vengo pidiendo que se controle mas a ese equipo porque :

1.- Si bien son recursos del Ministerio a través del Servicio Salud Araucanía Norte, la responsabilidad de la ejecución la tiene el Municipio.
2.- Ahora, si este programa vuelve el próximo año, le quiero pedir que seamos muy criteriosos como Municipalidad, porque aquí nosotros estamos exponiendo al Municipio, en este caso al Depto. de Salud con este Equipo y este Equipo no tiene ningún control, es autónomo, se maneja solo, hace lo que quiere, tanto es así, que el Dentista atiende sin ninguna formalidad y eso no corresponde Alcalde, de hecho hay profesionales que están renunciando.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, aquí hay varios temas administrativos que no cuadran y lo que dice el Concejal Mena tiene razón, los profesionales están renunciando por lo mismo, los dejan ahí, en tierra de nadie, no hay una planificación del trabajo, nada, el coordinador que contrató don Aniceto Norin, de lo cual está muy arrepentido, no está haciendo su trabajo, por tanto no hay una coordinación como corresponde.

* El Cuerpo de Concejales solicita un informe de la Directora del Depto. Salud, en relación a la ejecución de este programa.

Se ha planificado la Cuenta Pública de la Municipalidad del periodo 2015 para el día 26 de Abril del 2016, lugar por definir.

2.- Informe Licitaciones Públicas
Adquisiciones Depto. Salud :
No informa licitaciones esta semana

Adquisiciones Municipalidad :
- Licitación Radio Difusión – oferente Sociedad Comercial Stefania.
- Concesión de Estacionamientos Traiguén – adjudicado a Administración y Explotación de Estacionamientos Jonathan.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 11.-

Adquisiciones SEP DAEM :

Licitación Poleras, Jockey y Petos – adjudicado al proveedor Felipe A. Liur Quintana (FAEP)

Municipalidad :

Licitación "Contrato de Suministro de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2016".
Oferente : Magali Cantergiani Henríquez
La Comisión sugiere al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación a la proveedora Magali Cantergiani Henríquez, cumpliendo con los requerimientos solicitados.

El Sr. Alcalde, al no haber consultas, **solicita votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda, Adjudicar Licitación Pública ID N° 3502-16-LP16 *"Contrato de Suministro de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2016"* a la proveedora Magali Cantergiani Henríquez.

Educación :

1.- Se requiere acuerdo de Concejo para firma de contrato, dado que exceden el período Alcaldicio del Jefe Comunal Actual, según lo instruido por nuestro Control Interno, de Transporte que se indica :

a.- Transporte de Párvulos Jardín Infantil Girasol
Transportes Kadima Ltda. – M$ 4.410.-

b.- Transporte de Párvulos Jardín Infantil Juan Pablo II
Transportes Kadima Ltda. – M$ 4.500.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, tendrá la capacidad para hacer los traslados, recordar que el año pasado tuvimos algunos problemas, por lo que pido se pueda adjuntar todos los antecedentes de los vehículos y conductores, a fin de no encontrarnos con sorpresas más adelante.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, agregar a la petición del Concejal Sanhueza, todos los antecedentes de las Asistentes de Buses, contratos, remuneraciones, jornada de trabajo.

Lo otro, ¿quién fiscaliza el cumplimiento de estos traslados?.

Se encuentra presente el Director de Control Interno respondiendo, en los Jardines, las Directoras.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 12.-

Queda pendiente, a fin de que se haga llegar la información solicitada.

2.- Se solicita al Concejo Municipal autorizar la contratación por Convenio Marco de Servicios que se indican, dado que exceden el período Alcaldicio del Jefe Comunal Actual, según lo instruido por nuestro Control Interno :

a.- Fotocopiado Escuela Diego Portales – Programa Integración
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 2.000.-

b.- Servicio Fotocopiado Liceo Luis Durand Durand – Programa Pro Retención
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 1.500.-

El Sr. Alcalde, al no haber consultas, solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratación por Convenio Marco** – dado que excede el período Alcaldicio del Jefe Comunal actual, de adquisición que se indica :

a.- Fotocopiado Escuela Diego Portales – Programa Integración
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 2.000.-

b.- Servicio Fotocopiado Liceo Luis Durand Durand – Programa Pro Retención
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 1.500.-

6) EXPOSICION CONTROL INTERNO INFORME 4TO TRIMESTRE

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Director de Control Interno Don Mauricio Rathgeb, a quien dejo con la palabra.

Expone Control Interno :

Señalar que me permití fotocopiar las conclusiones de este informe (páginas de 17 a la 21), porque aquí está lo más relevante.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 13.-

INGRESOS NO REGISTRADOS EN EL ÁREA SALUD

Se observa que no existe coincidencia entre los Balances de Ejecución Presupuestaria (BEP) del Área Municipal y del Área Salud, en cuanto al monto total que fue transferido por la Municipalidad en el año 2015 y el que fue recibido en el Área Salud.

En efecto, el BEP Municipal registra transferencias al Área Salud, en la cuenta 215-24-03-101-002, por el valor total de $ **57.013.597**
En cambio, el BEP del Área Salud, registra ingresos provenientes de la Municipalidad, incluidos en la cuenta 115-05-03-101, por el valor total de $ **56.155.119**

La diferencia improcedente entre ambos BEP, por el valor de $ **858.478**, también se refleja en los respectivos Balances de Comprobación y Saldos de ambas Áreas, con el mismo resultado.
Como el Área Salud no contabilizó esta diferencia en sus ingresos, el Ingreso Percibido aumenta de $ 542.759.642 a $ 543.618.120 en el 2015.
Se recomienda establecer un procedimiento de control que permita verificar la contabilización de todos los ingresos en el sistema CAS Chile (Ingreso Devengado e Ingreso Percibido) y efectuar análisis de cuentas en forma periódica para aplicar los ajustes que correspondan en forma oportuna.

BALANCE NEGATIVO EN EL ÁREA SALUD

A pesar de la corrección al Ingreso Percibido del Área Salud, efectuada en el punto anterior, dicha corrección no alcanza a revertir el resultado negativo entre los ingresos y gastos que arroja el Balance de Ejecución Presupuestaria del Área Salud, que se menciona en la página N° 3 del presente informe, puesto que el Balance corregido da el siguiente resultado:

INGRESO PERCIBIDO $	GASTO DEVENGADO $	S A L D O $	DÉFICIT PRESUPUESTARIO
543.618.120	545.137.352	– 1.519.232	– 0,3 %

De acuerdo a la corrección del Balance Ejecución Presupuestaria del Área Salud, el Ingreso Percibido menos el Gasto Devengado da un saldo negativo de $ 1.519.232, lo cual significa que al 31 de Diciembre 2015 se registró un Déficit Presupuestario de – 0,3 % .

En consecuencia, presupuestariamente, los ingresos percibidos en el periodo no fueron suficientes para cubrir los gastos efectuados.
Se recomienda que en el periodo 2016 se efectúen análisis de cuentas en forma oportuna que permitan ir ajustando el gasto a los ingresos reales.

INGRESOS NO REGISTRADOS EN EL ÁREA CEMENTERIO

Se observa que no existe coincidencia entre los Balances de Ejecución Presupuestaria (BEP) del Área Municipal y del Área Cementerio, en cuanto al monto total que fue transferido por la Municipalidad y el que fue recibido como ingreso en el Área Cementerio, en el año 2015.
En efecto, el BEP Municipal registra transferencias al Área Cementerio, en la cuenta 215-24-03-101-003, por el valor total de $ **300.234.000**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 14.-

En cambio, el BEP del Área Cementerio registra ingresos provenientes de la Municipalidad, incluidos en la cuenta 115-05-03-101-003, por el valor total de $ **281.196.768**
La diferencia improcedente entre ambos BEP, por $ **19.037.232**, también se refleja en los Balances de Comprobación y Saldos de ambas Áreas.
Como el Área Cementerio no contabilizó esta diferencia en sus ingresos, el Ingreso Percibido aumenta de $ 307.112.356 a $ 326.149.588 en el 2015.

Se recomienda establecer un procedimiento de control que permita verificar la contabilización de todos los ingresos en el sistema CAS Chile (Ingreso Devengado e Ingreso Percibido) y efectuar análisis de cuentas en forma periódica para aplicar los ajustes que correspondan en forma oportuna. El registro contable, el procedimiento de control y el análisis de cuentas deben ser implementados tomando en cuenta el principio de separación de funciones, de manera tal que el trabajo de un funcionario sea revisado por otro funcionario.

DEUDA EDUCACIÓN DISTORSIONADA POR FACTURAS NO DEVENGADAS

No es real la Deuda Exigible que presentan los informes contables y presupuestarios del Área Educación, al 31 de Diciembre de 2015, puesto que los datos de sus informes no son fidedignos al no incluir toda la deuda real existente al 31 de Diciembre 2015, debido a la mala práctica del personal del DAEM de no devengar las facturas en las fechas en que corresponde hacerlo, que debe ser en el momento en que el proveedor entrega la factura en el Departamento de Educación: FACTURA RECIBIDA debe ser FACTURA DEVENGADA, en el sistema contable CAS Chile.
Algunas de las Facturas No Devengadas en el Año 2015 han sido detectadas por la Unidad de Control Interno en el proceso normal de revisión de los Decretos de Pago del presente año 2016, sumando más de $ 15 millones de pesos, pero se entiende que no son las únicas y por ese motivo se solicitó al DAEM un listado completo y definitivo, para conocer el valor exacto de la Deuda del Departamento de Educación al 31 de Diciembre de 2015, pero dicha información no ha sido proporcionada desde el DAEM.

Las Facturas No Devengadas en el 2015, que han sido detectadas en los Decretos de Pago del 2016 y que se incluyen en el **ANEXO N° 9** del presente informe, suman $ **15.061.175**
Si dicho valor se suma a la Deuda Exigible que presenta el Balance de Ejecución Presupuestaria del Cuarto Trimestre de 2015, que registra el valor de $ **55.375.945**, se obtiene una primera estimación de la deuda real del Departamento de Educación, por $ **70.437.120**, al 31.Dic.2015
Para corregir la mala práctica de los funcionarios encargados de Finanzas, de Contabilidad y Presupuesto del Departamento de Educación, quienes no dan cumplimiento a la normativa e instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, al no ejecutar las etapas de Obligación y Devengado de todos los gastos.

Se recomienda: Que, a todo documento que comprometa recursos presupuestarios, ya sean Solicitudes de Compra, Decretos u otros documentos que autoricen adquisiciones o pagos futuros, se adjunte la hoja impresa con la Obligación Presupuestaria obtenida del Sistema CAS Chile, como evidencia de que fue registrado el compromiso en el sistema contable y obligada la cuenta presupuestaria respectiva.
Que, se implemente un sistema de registro para ingresar todas las Facturas y Boletas de los Proveedores y Prestadores de Servicios, a través de la Oficina de Partes del DAEM, donde sean debidamente registradas en un Libro de Ingreso y Egreso, asignándoles un número correlativo por orden de llegada.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 15.-

Al implementar este procedimiento, las Facturas y Boletas podrán contar con un número de ingreso, timbre y firma de la Oficial de Partes, lo que a su vez permitirá contar con un medio de control objetivo para el ingreso y derivación de las Facturas a la Oficina de Contabilidad. Dicho procedimiento permitirá identificar la fecha exacta en que las Facturas debieron ser devengadas en el Sistema Contable CAS Chile y así se podrán determinar responsabilidades administrativas cuando sea necesario.

- ✓ Que el Asesor Jurídico DAEM elabore un **Manual de Procedimientos** que describa y permita ejecutar en forma correcta los procesos de Obligación, Devengado y Pago de los compromisos asumidos en el periodo, consultando para ello a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- ✓ Que, se actualice el **Reglamento Interno del Área Educación** para incluir en su estructura organizacional, como mínimo: la Unidad de Finanzas, Contabilidad y Presupuesto; la Unidad de Tesorería; y, la Unidad de Adquisiciones y Bodega; y que cada una de ellas se encuentre asignada a la responsabilidad de un **Encargado(a)** de la respectiva Unidad y todos ellos bajo la coordinación y supervisión jerárquica del **Jefe de Finanzas del DAEM**, el cual a su vez debe tener dependencia técnica de la Directora del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad.
- ✓ Que, los funcionarios de las Unidades mencionadas, se inscriban y participen en los cursos de capacitación que gratuitamente imparte todos los años la Contraloría Regional sobre Contabilidad General de la Nación, en sus dos etapas: nivel básico y nivel avanzado.
- ✓ Que, en el caso que se implemente un Bono de Desempeño Laboral, se incluya como meta el cumplimiento del procedimiento de obligación y devengado de todas las Facturas.
- ✓ Que, la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio supervise efectivamente el cumplimiento de la normativa contable y presupuestaria, por parte de los funcionarios del Área Educación.

La Sra. Administradora manifiesta, hay Municipios que han tenido cero déficit porque han tenido la habilidad para imputar el gasto donde corresponde, el Municipio hoy día recibe muchos recursos, el tema es que los están mal usando; es mi opinión como Administradora Municipal, pero también puedo estar equivocada.
Ahora, para corregir esto no es necesario contratar a nadie, es cosa de hacer un análisis, revisar los instructivos de todos los programas de soporte y ver en qué y cómo se deben ocupar.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, voy a seguir planteando lo mismo, aquí debe renunciar el Director de Educación Municipal y el Encargado de Personal, le voy a seguir pidiendo la renuncia Alcalde porque lamentablemente han pasado tres años y no han solucionado nada, para eso hay un instructivo para la ejecución de la ley de presupuesto que sale todos los años y no tiene porque hacer esta pega el Control y la Administradora.
Por tanto Alcalde, insisto en que hay que ver nuevamente los nombres : del Director de Educación, del Jefe de Personal y obviamente del Jefe de Finanzas, porque no están haciendo su trabajo como corresponde.

Ahora, esto no pasa por un tema de recursos, pasa por un tema de conocimiento, de saber contabilidad Gubernamental y de no "pasar gato por liebre", porque eso ha tratado de hacer el Depto. de Educación y pasa por un tema de gestión.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 16.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, estoy de acuerdo con el Concejal Guidotti y también estoy en la postura de solicitarles la renuncia, porque esto está pasando de castaño a oscuro.
Aquí por ejemplo, su Jefe de Control recomienda un sumario y ya serían como 3 o 4 sumarios en Educación y al final no hemos llegado a ninguna conclusión.
Hay situaciones puntuales que se repiten y con el mismo personal todo este tiempo, no hay cambios mayormente, por ejemplo hay cosas básicas, la deuda flotante debe estar cancelada al 15 de enero y en este informe se nos dice que aún quedan M$ 20.000 y cuando se van a pagar; lo otro, el tema de la Junji, es algo muy delicado Alcalde.

Es tanto el desorden Alcalde y pasó conmigo, segunda vez, en menos de 8 meses, que me pagan un dinero que no me correspondía por horas que ya no hago, les devolví los documentos.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, siento que hemos perdido el tiempo en estos años, haciendo observaciones, hablando con el Daem, con el Jefe de Administración y Finanzas, se han pagado auditorias, hemos solicitado sumarios, pero nada hemos logrado y lo que ocurre, es que este Concejo está quedando ante la opinión pública como que somos unos inoperantes, que no hacemos nuestra pega; porque nadie nos creería que hemos hecho todas estas observaciones, que se han invertido recursos municipales para ordenar todo este desorden administrativo que existe y a pesar de eso, no se logra ninguna solución, seguimos igual o peor y lo lamento.

El Sr. Alcalde manifiesta, ustedes saben lo que ocurre todos los meses en Educación, nos falta plata y si no tenemos plata para pagar ¿Cómo lo hacemos, como arreglamos el problema?

- El Sr. Concejal Essio Guidotti responde, tuvimos la oportunidad de pagar el año pasado, siempre y cuando se hubiesen sincerado las cifras porque tenemos el FAEP para eso; este año tenemos casi M$ 500.000, por lo tanto creo que este es el momento de que todos los funcionarios de Educación, no quiero hacer la diferencia, se pongan diligentes y efectivamente veamos las cifras reales para nosotros poder aprobar ese FAEP y así de una vez por todas se paguen deudas de proveedores y de profesores.
Reiterar Alcalde, no aprobaré ninguna modificación presupuestaria de Educación mientras no se sinceren las cifras.
Señalar además, que hemos fracasado en la administración de la Educación Municipal y también en el proyecto de Educación Municipal, porque aquí nos hemos preocupado de las finanzas y ¿el proyecto educativo donde queda?.

El Sr. Alcalde expresa, tenía toda la confianza en la gestión de don Oscar, pero debemos mirar para adelante y si tuviéramos plata no tendríamos estos problemas.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza agrega, tenemos que pagar el PIE y Pro retención y eso significan M$ 190.000 más aprox.
Ahora Alcalde, piense que el Concejo lo está ayudando a cuidar su espalda también, porque el responsable último es usted, así que no tome esto como que lo queremos perjudicar, todos aquí lo estamos haciendo por su bien, porque al final la administración es de Luis Álvarez y de nadie más y nuestra pega es fiscalizarlo, porque aquí queda demostrado que en Educación hay gente que no está haciendo su trabajo como tiene que ser y para lo que fue contratada.

ADQUISICIONES EFECTUADAS SIN TENER PRESUPUESTO DISPONIBLE
Todos los Decretos de Pago del Año 2016, incluidos en el **ANEXO N° 9** del presente

SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 17.-

informe, que pagan Facturas No Devengadas en el Año 2015, tienen un informe adjunto, firmado por el Jefe de Finanzas (S) del DAEM, donde se intenta justificar el hecho de no haber devengado las Facturas en el periodo que correspondía, en los siguientes términos:

> "La Factura que se adjunta al Decreto de Pago, no fue ingresada en la cuenta Deuda Flotante del año 2016, debido a que en el momento en que llegó este documento no se contaba con presupuesto suficiente para su obligación y devengamiento".

Es decir, las Unidades de Finanzas y Adquisiciones del DAEM habrían emitido y autorizado Solicitudes de Compra, Decretos y Órdenes de Compra sin contar con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ello y por ese motivo no se habrían obligado y devengado dichos compromisos en el Sistema Contable CAS Chile, dejándolos para el próximo periodo presupuestario, para obligar, devengar y pagar con Presupuesto 2016.

Lo anterior, además de demorar excesivamente el pago a los proveedores, vulneraría la normativa y las instrucciones contables y presupuestarias impartidas por la Contraloría General de la República, puesto que no se habrían hecho los ajustes o modificaciones que correspondían, en el momento oportuno, generando con ello una distorsión en la información presupuestaria, que afectaría el valor de la Deuda Exigible 2015, de la Deuda Flotante 2016, del Saldo Inicial de Caja 2016 y de algunas cuentas presupuestarias de gastos del año 2016.
Se recomienda que se instruya una investigación sumaria para aclarar la situación y determinar responsabilidades, respecto de las irregularidades contenidas en los puntos N° 4 y 5 del presente informe.

El Control Interno manifiesta, estos son los puntos más relevantes del Informe y donde pido una investigación sumaria, porque a mi juicio esto es grave ya que se actuó sin tener presupuesto.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, aquí hay un planteamiento de Control del cual no podemos hacer caso omiso, está entregando un informe y recomendando que se instruya una investigación sumaria al respecto y nosotros no nos podemos negar a eso, porque él es el Control y por tanto hay que proceder.

El Sr. Alcalde manifiesta, nadie aquí puede hacer esa investigación, tendríamos que pedirle a la Contraloría que lo haga y aprovecharíamos de incluir la parte Municipal.

El Control Interno agrega, la Contraloría viene a realizar un sumario por un tema de Salud y se les podría pedir que lo amplíen cuando venga el fiscalizador y se incluyan los dos.

El Sr. Alcalde agradece a Control Interno la presentación de esta Informe.

7) HONORARIOS DIDECO

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente la Dideco para informar este punto de la Tabla y la dejo con la palabra.
Antes, se entrega a cada Concejal - Planilla Contrato Honorarios Dideco.

Sigue en hoja N° 18.-

La Dideco informa, esta planilla está elaborada en atención a las observaciones que me hizo el Control Interno y que envié al correo de todos los Concejales el día jueves, por lo quedo atenta a sus consultas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, aclarar que nosotros no vemos nombres sino que funciones y montos; el reproche fue al subtítulo que se imputa por el tema de los servicios esporádicos y no sé si esto lo vio Jurídico, porque anteriormente, con Don Carlos Spichiger, que también se contrató por este subtitulo – 21-04, Contraloría lo observó y me gustaría tener el pronunciamiento de Jurídico al respecto, que fue lo que solicitamos.

El Control Interno manifiesta, vi el documento que elaboró la Dideco y está mucho mejor que el anterior, pero igual subsisten problemas en algunos por la continuidad, ya que vienen de antes desempeñando la misma función y ahí habría habitualidad, como también hay funciones que son propias de funcionarios municipales que no corresponden a un contrato a honorarios.
Ahora, hay una persona que la cambiaron a contrata y que no está asociada a un programa en particular.
A continuación, explica cada una de las contrataciones a honorarios, apoyado por la Dideco.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, en el caso de Asistente Social y Técnico en Párvulos donde la función dice : *Coordinación con Junji Regional y grupo de madres de Programas CASH Aniñir*; y sin el ánimo de discriminación, nosotros tenemos priorizado como Concejo un Jardín Infantil en el sector de Molco, quizás hubiese sido buena estrategia haber empezado ahí y haber visto el comportamiento de la población, considerando que ahí convergen varias comunidades; por lo que le sugiero considerar Molco.

La Dideco señala, también se puede implementar y lo podemos considerar; ahora, tomamos ese sector porque era la demanda que teníamos.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, veamos solo los casos que tengan problemas; *manifestando Control, recién estoy viendo esta planilla, por lo que no podría pronunciarme ahora;* al ser así señala el Concejal Mena, no podemos votar con ese nivel de incertidumbre estas contrataciones, es mi opinión; no estoy cuestionando a la gente, sino que se contrate por la vía que corresponde.

La Dideco manifiesta, también le hice llegar por correo a Control Interno esta información, a fin de que lo revisaran y si había que corregir algo, se corregía, pero don Mauricio dice que recién está viendo esta planilla.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta ¿Cómo estamos con el porcentaje 80/20 a contrata?, *informando Control, de acuerdo a consulta realizada a personal, estamos bien.*

- La Sra. Administradora señala, hice consulta a Jurídico y me responde, que deberá analizar todos los casos y que se pronunciará en forma escrita, porque no ha visto esta última versión.

El Sr. Alcalde señala, ya fueron informados de las contrataciones y les pido votación:

- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, voto no, a la espera del Informe de Jurídico.
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena, voto no, porque lamentablemente no está el informe.
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, lo lamento por la gente, voto no, esperaré el informe de Jurídico.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 19.-

- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann, voto no, me sumo al planteamiento de los colegas.
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, voto no, esperaré informe de Jurídico.
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, voto no y lo otro que voy a decir, es que esta gente legalmente no debiera estar trabajando, *no está trabajando responde la Dideco, mientras no esté la aprobación del Concejo.*
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 3
El Concejo Municipal acuerda, por 6 votos en contra y 1 voto a favor, no aprobar contratos Honorarios Esporádicos – Dideco, a la espera del pronunciamiento del Asesor Jurídico.

La Dideco señala, antes de retirarse, lamento mucho esta situación por mi gente, envié la información de acuerdo a las observaciones que se habían hecho anteriormente justamente para evitar esta situación y se hicieran las correcciones que fueran necesarias; ahora de nuevo quedo en la nada.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, le pido transmitir a la gente lo que ocurre en este tema, porque uno tiene que actuar y votar con los antecedentes formales que se pidieron y no están acá, además ningún Concejal está en contra de que la gente trabaje, ojalá ya hubiesen estado trabajando, pero no tenemos la información.

8) HONORARIOS OFICINA DE DEPORTES

El Sr. Alcalde señala, para informar este punto de la Tabla, se encuentra presente el Encargado de la Oficina de Deportes, Sr. Marcos Benedetti, a quien dejo con la palabra.

Presenta el Encargado de Oficina de Deportes :
En primer lugar señalar que n recibí ningún documento formal con observaciones, así que solo aclarar las funciones de cada uno de los profesionales que se están proponiendo.
En este caso son profesionales y Técnicos que se van a contratar, cada uno divididos en áreas de acción, tenemos 5 jóvenes en el área recreativa, por ende van a ejecutar talleres recreativos, gimnasia para Adultos Mayores, para mujeres dueñas de casa y estos procesos son continuos, ojala durante todo el año.
Lo mismo en la parte formativa, la idea es ejecutarlo durante todo el año, si no se puede con recursos municipales, la idea es poder financiarlo con recursos fiscales a través de proyectos, pero este año no nos ha ido tan bien, así que tengo que recurrir a estos fondos que están aprobados por presupuesto de Deportes.

Enseguida, da lectura a Planilla Contratos a Honorarios; la cual tienen en su poder todos los Concejales.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda manifiesta, yo lo dije la vez anterior, aquí hay profesionales que tiene continuidad y algunos vienen de mucho tiempo atrás.

El Encargado de Deportes aclara, aquí hay mucha gente que trabajó el año pasado, pero se financió con recursos fiscales, con proyectos, Fon Deporte y F.N.D.R

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, pero con recursos municipales ¿hay algunos que han tenido contratos anteriores recientes'

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 20.-

El Sr. Benedetti responde, sí, tenemos a don Blas Valenzuela, Richard Aburto y Luis Villagra.

El Sr. Alcalde, al no haber más consultas, solicita votación :
- ✓ La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- ✓ El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- ✓ El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO Nº 4:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratos Honorarios Monitores Deportivos** (Item 2104 Prestación Servicios Comunitarios), que prestarán servicios para la Oficina de Deportes entre los meses de marzo y septiembre de 2016; según se indica :

Tamara Lara Peñailillo	Taller de baile (Reducción Contreras)	12	10.000	3	120000	360000	marzo - mayo
Richard Agurto	Taller de baile (Alberto Leví/Villa E.)	16	10.000	3	160000	480000	abril - junio
Marcela Navarrete	Taller de pilates (Los Volcanes)	12	10.000	3	120000	360000	abril - junio
Eduvijis Vásquez	Taller de baile entretenido	12	9.000	3	108000	324000	abril - junio
Héctor Millar	Taller de acondicionamiento fisico (Guacolda)	12	10.000	3	120000	360000	abril - junio
						1884000	
SUBPROGRAMA DEPORTE FORMATIVO							
Blas Valenzuela	Escuela de futbol (menores, infantiles)	14	10.000	6	140000	840000	abril - septiembre
José Sandoval	Escuela de futbol (juveniles)	10	10.000	6	100000	600000	abril - septiembre
Héctor Millar	Escuela de Basquetbol (Israel)	12	10.000	6	120000	720000	abril - septiembre
Luis Villagra Navarrete	Escuela de Atletismo Municipal	24	9.000	6	216000	1296000	abril - septiembre
						3456000	
SUBPROGRAMA DEPORTE DE INCLUSIÓN							
Francisco Bocaz Vásquez	Taller de actividad física (diversos sectores)	16	10.000	6	160000	960000	abril - septiembre
						960.000	
SUBPROGRAMA OFICINA DE DEPORTES							
Héctor Avendaño	Taller de actividad física adulto mayor (Santa I.)	12	10.000	6	120000	720000	abril - septiembre
						720000	

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 21.-

A continuación, el Encargado de Deportes informa, salieron los resultados de Fon Deporte la semana pasada y se informó al Municipio que se adjudicaron dos proyectos :

1.- Proyecto Formativo con 4 Escuelas Deportivas, de 8 meses de duración, se contratarán 4 personas que no están en esta nómina.
2.- Proyecto de Infraestructura menor, por el máximo disponible – M$ 10.000, muy difícil para los Municipios ganarse este fondo y consiste en el Mejoramiento de la Cancha de Tenis Municipal.

Con esta última información, se retira de la reunión el Sr. Benedetti.

Siendo las 12:30 hrs., se retira de la reunión el Sr. Concejal Essio Guidotti, para asistir a reunión de la Mesa de Salud en el Hospital de nuestra Comuna.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza solicita, en atención al tema de Educación que se tratará a continuación, la presencia del Director de Control Interno.

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, quiero manifestarle mi molestia por la funcionaria que estaba acá, me refiero a la Sra. Ximena Guzmán – Dideco, en relación al pronunciamiento del Concejo respecto a las contrataciones a honorarios y que se trató de explicar de la mejor forma posible de que aquí no había una mala intención del Concejo respecto a rechazar o aprobar la planilla que ella estaba presentando. Resulta que sale de esta Sala diciendo que somos "mala clase" y eso no corresponde, yo estaba afuera atendiendo a unas personas y la escuché.

El Cuerpo de Concejales manifiesta su molestia frente a los dichos de la Dideco; *señalando el Sr. Alcalde, conversaré con ella porque tampoco lo comparto.*

9) INFORME DEUDAS DEPTO. DE EDUCACION

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente el Daem, don Oscar Villar y el Jefe de Finanzas (S) don Cristóbal Sanhueza. Dejo con la palabra a don Oscar Villar.

Don Oscar Villar expresa, se solicitó la semana que pudiéramos exponer la situación de las deudas del Depto. de Educación y también la situación con JUNJI, respecto a la devolución de algunos montos.
Ahora, antes de dejar al Jefe de Finanzas con la palabra, me gustaría informar algunos detalles :

En primer lugar, anda mucho comentario respecto a la auditoría de Fortunato, por la situación en que se encuentra el Depto. de Educación y corresponde a Enero a diciembre 2014, no tiene nada que ver con 2015 y mucho menos el 2016.
En segundo lugar, decirles que sin perjuicio de estos eventos que han ocurrido, algunos muy complicados, quiero que sepan que como Director de Educación soy el más interesado en que cada uno de estos eventos queden absolutamente clarificados, por tanto no me opongo a que se hagan todas las investigaciones que sean necesarias para ello.
También, di instrucciones al Jefe de Finanzas para entregar toda la información de la cual dispone y si hay información que no tenemos o no podemos explicarla, tendremos que esperar a las personas para que lo hagan. Lo mismo, en el caso de la Srta. Rode que asumió el 23 de noviembre de 2015, en el tema de JUNJI.

Sigue en hoja N° 22.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

Con respecto a la Contabilidad Gubernamental, señalar que como Jefe de Departamento no estoy en condiciones de explicar algunos procesos que son de alta complejidad desde el punto de vista presupuestario, yo no soy contador auditor, por lo tanto solo me queda ver los informes que me entrega y si no tienen observaciones, no puedo ver más allá. En el caso de los informes trimestrales, los informes de fin de año, hasta ahora no han tenido ninguna observación salvo las que la propia Contraloría ha hecho para lo cual los sumarios están en curso y salvo también el informe de Fortunato que para los efectos tengo planificada reuniones con la Directora de Finanzas Municipal y Finanzas Educación para ver lo que ha sucedido y lo que hay que subsana con los expedientes sobre la mes

Agregar, que este mes de marzo tenemos un 2% de matrícula superior al año pasado al mes de noviembre y eso significa 43 alumnos más en nuestro sistema y son recursos adicionales que están llegando y adicionalmente también, se va a sumar el mejoramiento a la subvención por la vía de gratuidad. Además, dentro de un año o año y medio más Alcalde, el Depto. de Educación lo va a tener saneado.

Dicho esto Sr. Alcalde, le voy a pedir a don Cristóbal que exponga el tema de la deuda de Educación hasta el día de hoy.

Expone el Jefe de Finanzas (S) de Educación :

Informe de Deudas 2015 que no fueron ingresadas al sistema.

- A fines del año 2015, el departamento de Finanzas de Educación no ingreso una serie de facturas al sistema Financiero-Contable (Cas-Chile), esto se debe a algunos de los siguientes casos:
- No se contaba con el presupuesto para poder obligar.
- Facturas en establecimientos educacionales.
- Una descoordinación entre el departamento de Adquisiciones y Finanzas.

Las Facturas que no se ingresaron al sistemas son:
Informe de Deudas 2015 que no fueron ingresadas al sistema.

Fondo de Financi	Pagado	Por Pagar	Total
Educación	$4.475.940	$2.873.005	$7.348.945
Integración	$2.524.190	$0	$2.524.190
SEP	$19.328.238	$2.579.600	$21.907.838
Pro-Retención	$5.656.727	$0	$5.656.727
F.A.E.P.	$4.902.442	$0	$4.902.442
Jardines VTF	$9.682.577	$0	$9.682.577

Informe de la deuda total del departamento de Educación.
Respecto a la deuda que tiene actualmente el departamento de Educación con sus proveedores.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 23.-

Fondo de Financi.	Montos
Educación	$16.451.347
Integración	$1.831.238
SEP	$50.086.859
F.A.E.P	$212.127
TOTAL	$68.581.571

Cabe destacar, que el monto de Integración estaría siendo cancelado esta semana a más tardar, en la SEP y FAEP ocurre exactamente lo mismo; estamos esperando la modificación del FAEP 2015 para poder cancelar esta factura.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, está bien lo que él plantea y lo que molesta al Concejo, es que esto que está pagado no está devengado, se está pagando lo del año pasado con presupuesto 2016, por lo tanto la deuda la va a tener igual este año; algo similar ocurre con la deuda flotante, así que sincerémoslo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, esto demuestra el desorden que hay en Educación, porque se emitieron órdenes de compra sin tener presupuesto.

El Daem señala, se le están pidiendo las explicaciones al Jefe de Finanzas titular, es el único que puede responder esto; *pero está con licencia médica expresa el Concejal Sanhueza y tiene por lo menos para dos meses más,* aún así puede responder, señala el Daem.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, aquí claramente falta control, porque aquí el responsable último es usted como Jefe de Departamento y el Alcalde como Administrador de la Municipalidad, porque nosotros fiscalizamos al Alcalde y a través del Alcalde fiscalizamos a los Jefes de Departamento y acá estamos metidos en un embrollo, porque hay situaciones puntuales, donde por lo menos en Educación las cosas no se han hecho bien, como el tema de la JUNJI y que es más complicado aún.
Ahora, el Jefe de Finanzas está con licencia médica y nada podemos hacer, por lo tanto, como salimos de esto.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, independiente de estar con licencia médica, no tiene las competencias profesionales para resolver el problema y aunque vuelva, tampoco lo podrá resolver porque no tiene la formación profesional adecuada y eso condujo al resultado que tenemos hoy día.

El Daem señala, pediría que el Sr. Sanhueza se reúna con Control para ver las discrepancias con respecto a este informe y así ir aclarando algunas cosas, llegar a un consenso.

El Sr. Alcalde expresa, lo que veo más complicado son las facturas que no están devengadas y que están canceladas con presupuesto 2016.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, no sacamos nada con seguir analizando este tema cuando existe una discrepancia entre el informe de Control Interno y el informe de Educación, por lo que primero debe haber una reunión entre ellos, aclarar estos temas y sacar un informe en común, de ahí recién venir al Concejo a presentarlo.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 24.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, aquí no hay justificación que valga, entiendo que tienen volumen de trabajo y eso ocurre también en otros departamento, pero usted tiene que tener personas idóneas para desempeñar esas funciones.

Lo otro que le quiero preguntar ¿usted duda o tiene diferencias con el informe de Control Interno?, *respondiendo el Daem, no conozco, ese informe y el Jefe de Finanzas se reúna con Control Interno para resolver;* pero le pediría que no se aleje tanto porque finalmente el responsable de la educación comunal es el Daem, por lo que pido participar en esa reunión, plantea la Sra. Concejal Rathgeb.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza reitera, aquí hablamos de desorden en educación y claro ejemplo es que a mí en menos de 8 meses me pagaron dos cheques de horas SEP que ya no hago, por tanto no me corresponden y los tuve que devolver; también está la situación de la profesora Ximena Rocha.

El Sr. Mariangel aclara, nosotros este año no dimos órdenes de trabajo – extensión horaria para el Sr. Sanhueza, por tanto desconozco por qué Finanzas pagó esas horas.

El Daem responde a la Sra. Concejal Rathgeb, no podría estar en todas aunque quisiera, es demasiado el volumen de cosas que hay en educación y uno tiene que confiar en las personas y estar en aquellas que uno considera que podría ser necesario.
Las instrucciones para el funcionamiento del Departamento las di a principios de marzo a Personal y Finanzas, para lo cual ellos tienen que reunirse y ver los temas.

- La Sra. Concejal Rathgeb señala, si su estrategia y forma de administrar le hubiera dado resultados no tendríamos esta conversación hoy día en esta mesa, entonces cuando a uno no le funcionan las cosas debe replantearse y cambiar la forma de trabajar.

El Sr. Alcalde le pide al Sr. Pablo Mariangel explicar la situación de la profesora Ximena Rocha.

El Sr. Mariangel señala, en el caso de la profesora Ximena Rocha informar que entró a trabajar en el Departamento porque era parte de la Consultora de la Universidad Arturo Prat que se encargaba de la SEP anteriormente.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, usted no es de Traiguén y yo aquí no he cuestionado ni a la Sra. Eva ni a la Sra. Rocha y me alegro que haya llegado allá, porque yo fui alumno del papá como lo fueron todos mis hermanos y que fuera despedido por la dictadura.

Ahora, por qué se echó a la otra chica cuando tenía 44 horas y trabajaba muy bien, una persona muy capaz y que sabe bastante, reconozco su labor, para qué hacer ese cambio.
Esa niña fue despedida porque cuestionó la función del Daem el año pasado con respecto a Contraloría, que quede claro.
Lo otro, por qué contratar un profesor de matemática de Villarrica, si ella es profesora de matemática y la tiene acá, por qué no le ofrecieron esas horas; los alumnos estuvieron dos semanas sin clases de matemáticas ¿la querían contratar o no?.

El Sr. Mariangel señala, se llamó a concurso público y pudo haber postulado. Lo otro, manifestar al Sr. Concejal Sanhueza, en ningún momento sentí que usted cuestionara esto, si lo sintió así, pido las disculpas del caso.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 25.-

El Sr. Alcalde señala, estoy cierto de que hay una mala gestión, pero también pasa por los recursos y si no tenemos la plata ¿Cómo lo hacemos?, ese es el tema.
Ahora, como tenemos dos situaciones y para aclarar las dudas, se tienen que juntar el DAEM, Jefe Finanzas con Control para que se analicen los dos informes emitidos en relación a las deudas de Educación.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, le quiero solicitar Alcalde que instruya a sus Jefes de Departamentos, que cuando vengan a este Concejo se cuiden de no generar este diálogo que pasa de los límites permitidos y que cuando vayan saliendo de esa Sala los Directores no hagan comentarios que no corresponden de los Concejales. Nosotros aquí estamos cumpliendo una función, estamos aquí para fiscalizar a la Municipalidad y no venimos de paseo ni porque no tenemos nada más que hacer, nos debemos a la gente que confió en nosotros para estar sentados en esta mesa; en cambio ustedes son cargos de concursos, así que mantengamos los respetos correspondientes.

El Sr. Alcalde señala, palabras sacan palabras, damos por finalizado este tema y le pide al Jefe de Finanzas de Educación continuar con la presentación :

Continúa el Jefe de Finanzas :

Informe de remuneraciones Educación. (Últimos 6 meses)

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
$242.754.446	$229.188.161	$244.445.171	$241.496.619	$230.767.646	$222.118.432
$198.085.480	$196.916.459	$203.385.431	$203.430.183	$202.364.681	$213.355.308
$44.668.966	$32.271.702	$41.059.740	$38.066.436	$28.402.965	$8.763.124

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, me parece bien que vaya disminuyendo el aporte Municipal, pero me gustaría saber cuál es la causa por la que se disminuye.

El Daem señala, esto tiene dos explicaciones :

1.- En el tema subvención, este año tuvimos el tema de la gratuidad que alcanzó a M$ 4.000 y fracción, que llegó adicional.
2.- Se empezaron a ver las disminuciones, porque las conversaciones que hemos tenido con los directores es para disminuir horas, se negocia, sin que afecte el funcionamiento del colegio.

Ahora, van a llegar los dineros de 17 profesores que se acogen a jubilación y le pedí a los Directores que me envíen las horas lectivas que realizan esos 17 profesores, porque necesito solicitarle al Depto. Provincial autorización para recontratar. El Ministerio cuando creó los fondos de retiro dijo : que se vayan las personas que no son necesarias, pero respecto de las que se requiera recontratar el Municipio deberá solicitar y fundamentar por qué necesita reingresar a ese profesor y en esa etapa estamos en este momento.

El Sr. Alcalde agrega, se fueron 5 o 6 profesores y no se ha contratado a nadie.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 26.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, tiene que tener cuidado en lo que plantea, porque la ley faculta al profesor para estar 6 meses más después de que llega el dinero, mejor pregunte quienes se van a ir, en la Escuela Emilia Romagna hay 2 o 3 que se quieren ir y los demás se quieren mantener.

El Daem señala, no es así, no es el profesor que lo pide, es facultad del empleador, hay un error de interpretación de la ley.

- El Sr. Concejal Sanhueza manifiesta, entonces hay que preguntarle al Alcalde a cuantos él está dispuestos a aceptarles que se queden 6 meses más; ese es el tema, yo lo conozco de muchos años y usted no don Oscar porque no es de Traiguén; así que convérselo con él.

INFORME SITUACION JUNJI VTF

Se encuentra presente la Encargada de JUNJI VTF del Depto. Educación.

Expone el Jefe de Finanzas :

Respecto a la situación de devolución de dineros a la JUNJI, esta se desglosa de la siguiente forma:

Detalle	MONTO
Incentivo + Sueldo Coordinadoras	$3.137.586
Facturas Rechazadas	$2.712.188
Facturas Impagas	$249.150
Caja Chica	$600.000
Total Rechazado	$6.698.924
Saldo Cuenta VTF	$4.499.310
Total	$11.198.234

- El Sr. Concejal Pablo Mena pide explicar más en detalle cada una de las situaciones que se indican en el cuadro :

Respecto al Incentivo : las funcionarias de los Jardines negocian a principios de año un bono por cumplimiento de metas, etc., con el empleador, posterior a esto se hace el pago efectivo en dos cuotas.

Lo que ocurrió, es que este incentivo se pagó de la misma manera en que se pagó en junio 2015, pero cuando se hizo la rendición a Junji nos dijo, *esto es imponible y tributable, por lo tanto tienen que arreglar la forma de pago* y eso era, pedirle el reintegro a las funcionarias y volver hacer el pago como indica la Junji. El problema radica, en que esto se pagó en diciembre, pero las rendiciones se deben enviar hasta el 10 de enero, plazo máximo el 14, por tanto ya no había tiempo para hacer las correcciones en ese periodo y por eso la Junji la rechazó.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

Sigue en hoja N° 27.-

Sueldo Coordinadoras : Se pago atrasado porque la nueva Coordinadora ingresó al Depto. Educación el 22 de diciembre y por un tema de decretos de pago que hay que visar, ya había pasado el plazo legal.
Facturas Rechazadas :La gran parte de esta deuda corresponde a una factura de transporte, cuyo decreto de pago se hizo el 19 de enero y teníamos hasta el 14 de enero.
Las otras son facturas de alimentación, se compraron empanadas para una actividad, la Junji dice que todo producto elaborado no se puede comprar, por tanto la rechazó.
Facturas Impagas : Corresponden a 3 servicios, uno de Animación y Fiesta, uno de Alimentación y el tercero de Ferretería.
Caja Chica : Fue rechazada la del mes de agosto por una boleta, hubo una investigación al respecto, por tanto, a partir de septiembre ya no hay caja chica.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta, ¿Cuándo pasaron los Jardines a Educación?, *el Sr. Sanhueza señala, en septiembre pero definitivamente en noviembre*, entonces estas observaciones vienen de antes de que ustedes se hicieran cargo de la administración de los Jardines, pregunta la Concejal Rathgeb; *así es, responde el Sr. Sanhueza, la Junji dijo que iban a estudiar el asunto y esperar el pronunciamiento de acá.*

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, pero ¿Cuál es el problema con o las boletas?

El Sr. Mariangel informa, el problema es que la Junji encontró dos boletas adulteradas dentro de las rendiciones de caja chica de gastos menores, se investigó, se realizaron todos los procedimientos y se sancionó; se hizo la denuncia correspondiente al Ministerio Público, lo que provocó que la rendición global fuera rechazada por la Junji.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿la persona responsable de esa adulteración de boletas todavía está trabajando?

El Sr. Mariangel responde, no, pero no es factible comprobar quien hizo efectivamente la adulteración material de esa boleta, sí se puede comprobar quien hizo la rendición de esa boleta adulterada, por tanto esa funcionaria ya no está trabajando.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, el tema es que si yo manejo los fondos y recibo una boleta porque llevo la caja chica y si esa boleta veo que no se ajusta a la credibilidad, simplemente la rechazo. No estoy diciendo que la persona que maneja los fondos hizo mal uso de éstos, lo que estoy diciendo es en cuanto al funcionamiento; *manifestando el Sr. Mariangel, lo que declara la funcionaria, es que revisó una por una las boletas y que luego firmó y timbró la nómina, pero no iba esa boleta en la nómina, por tanto se traspapeló.*

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza se refiere a : Decreto Supremo 548 de 1988 del Ministerio de Educación – Manual de Transferencias a Terceros, viene hasta la planilla, entonces como no lo hicieron antes del 14, punto uno.
Punto dos, lo que entiendo es que estos $ 6.698.924 los tiene que pagar la Municipalidad ¿ustedes le pagaron el sueldo a la gente de Junji?, *sí, responde el Sr. Mariangel.*

Agregando el Jefe de Finanzas, se pagó con la remesa de este mes y por eso que están pidiendo la devolución, *y ¿Quién va a devolver esos recursos?, pregunta el Concejal Sanhueza*; el Municipio responde el Jefe de Finanzas; *para eso tiene que pasar primero al Concejo, expresa el Concejal Sanhueza.*

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 28.-

- Lo otro señala el Concejal Sanhueza, le voy a pedir la siguiente información :

- El Decreto de Pago de las funcionarias de la Junji del mes de marzo
- El Reconocimiento de la Deuda firmada por el Alcalde
- El Oficio conductor de ese reconocimiento de la deuda
- El Decreto Alcaldicio Exento del reconocimiento de esa deuda

Enseguida, da lectura al punto 4.- donde dice Rendición de Cuentas y luego punto 1.- y punto 7.-, que plantea la Contraloría; por eso le pido estos antecedentes porque no es un tema tan fácil.

El Sr. Alcalde le pide al Daem hacer llegar la información que solicita el Sr. Concejal Sanhueza.

El Jefe de Finanzas informa, efectivamente los $4.499.310.- se están devolviendo a la Junji, porque son saldos, pero la Junji ya nos está solicitando los $6.698.924.- y no tenemos ningún fondo que cubra Junji.

El Sr. Alcalde plantea, informarles que a las funcionarias del Jardín Juan Pablo II les estamos debiendo un Bono, **le pido a la Coordinadora de Jardines, Srta. Rode Inostroza informar.**

La Coordinadora informa, este bono viene arrastrándose del año 2014, donde las funcionarias no recibieron estos bonos, tanto de escolaridad como también de vacaciones, tal vez por un tema administrativo no se cancelaron y ellas ahora lo están solicitando ya de forma urgente por el tiempo que ha transcurrido.
Se tuvo conversación con las funcionarias y están muy molestas, por lo que si no damos solución a este tema, podríamos llegar a un paro de brazos caídos.

-El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, se habla de que es del 2014 y para esto llegan fondos del Estado y se supone que llegaron a las arcas municipales y si no se pagaron tienen que estar ahí, *señalando el Sr. Alcalde, no fue así, ese bono no se pidió;* entonces se omitió información, no se incluyeron las funcionarias, manifiesta el Concejal Mena, *así es, responde el Alcalde.*

La Coordinadora informa que ese monto asciende a $ 1.506.273.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, si se le debe esa plata a las trabajadores, estoy de acuerdo en que se les cancele, pero quiero saber primero que pasó con ese dinero, porque debió haber ingresado ese dinero a la Municipalidad.

El Sr. Pablo Mariangel plantea, entiendo que hay una orden de Contraloría en cuanto al pago, por lo tanto el Alcalde tiene que dar cumplimiento a ese pago y si tiene fondos de traspaso no necesita la aprobación del Concejo.
Ahora, en cuanto a la responsabilidad de por qué no se hizo el pago en la oportunidad, totalmente de acuerdo con todo lo que dicen ustedes.

El Control Interno señala, de acuerdo al pronunciamiento de Jurídico, respecto a informe de Contraloría, dice que sí procede el pago.

El Sr. Alcalde manifiesta, tengo claro que esto ocurrió porque a alguien se le olvidó pedir estos recursos, pero como este dinero tenemos que pagarlo, les voy a pedir votación :

MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★ TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 29.-

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, apruebo.
- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, estoy de acuerdo en que se le pague a los funcionarios, porque no tienen ninguna culpa que por un error administrativo no reciban lo que les corresponde, pero aquí hay que buscar la responsabilidad administrativa de quién no entregó la información en el momento que correspondía, pero como hay un pronunciamiento de Contraloría y hay que pagar, apruebo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, estoy de acuerdo en que se pague, apruebo, pero le voy a pedir, de aquí al lunes, que Finanzas explique qué fue lo que pasó en este caso.

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, si hay un informe de Contraloría solo queda pagar, voto sí.

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda señala, voto sí, la Contraloría dice que tenemos pagar.
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda, **autorizar la cancelación de Bonos adeudados de Escolaridad, Adicional Escolaridad y Vacaciones 2015,** a las funcionarias de la Sala Cuna Juan Pablo II - (Resolución de Contraloría General de la República N° 1868/ 26.03.2015)

10) ACUERDO CONTRATACION SERVICIOS BANCARIOS

El Sr. Alcalde señala, se incorporan para ver este tema lo dos Abogados del Municipio y le pido a la Sra. Administradora, antes de hacer pasar a la persona de la Empresa, hacer introducción de este punto de la Tabla.

La Sra. Administradora plantea, ustedes saben que hay un dictamen de Contraloría, que a partir del año pasado, se le informa a los Municipios que hay que licitar las cuentas bancarias, principalmente por los saldos que siempre hay en las cuentas que implican intereses, que hasta hace pocos años habían convenios en donde los Municipios y los Alcaldes llegaban a un acuerdo de hacer transferencias a través de donaciones, donde efectivamente estaban vinculados temas de carácter artístico – cultural para financiamiento de actividades que no eran financiadas por el presupuesto municipal.
Ahora, este convenio sigue vigente y por otro lado, una de las cosas que también considera, es que este año ustedes conocieron el hecho de que debe incorporarse este recurso que se ingresa por concepto de donación al presupuesto municipal, cosa que hace hasta unos años no existía.
Gran cantidad de Municipios en Chile ya lo han estado licitando, de hecho Victoria es uno de ellos.
Señalar, que en el mes de enero se recibía el aporte anual de intereses que el Banco debía entregar,

Por otro lado señalar, que tengo una posición distinta a Jurídico, porque si anualmente se pagaban M$ 20.000 y el Banco lucró con saldos que son cercanos a los 800 millones mensuales, lo lógico era que aportara los M$ 20.000 que todos los años aporta, ese ingreso salió gratis. Este año no hicimos nada, no licitamos y tampoco recibimos esos recursos, en el fondo hemos perdido pan y pedazo, el único que ha ganado es el Banco.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 30.-

Está acá ahora, la persona a quien le adjudicaron la licitación, quien viene a explicar lo que debiéramos hacer.

El Director de Control Interno señala, fui una de las personas que aconsejó al Alcalde no pedir los M$ 20.000, el Jurídico y la Directora de Finanzas también, porque si está la orden de Contraloría de licitar y contratar un nuevo servicio, no era ético pedir el aporte por este año que además la misma Contraloría dice que ese aporte no es legal, que no corresponde, por eso le recomendamos al Alcalde no pedirlos.
Ahora, la visita del Sr. Carmona, el punto central es el tema de cuánto será la duración del contrato que se va a licitar, él va a proponer 6 años.
Nosotros nos reunimos con la Administradora, Jurídico y Directora de Finanzas, y sostenemos proponer 3 años y una prórroga por 3 años más, que también haría los 6 años, pero daría la alternativa de que a los 3 años si no funciona bien como corresponde, si hay una situación de mercado que de mejores tasas, licitar de nuevo.

El Sr. Alcalde consulta, pero como se ve el porcentaje, entre 3 y 6 años ¿a quién le conviene, a la Empresa o a nosotros?, yo pienso que a la Empresa, por eso creo que a 4 años o como sugiere Control.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, la propuesta es 3 años y ya va a estar la otra administración, harán los estudios si es o no conveniente para el Municipio, si renueva o simplemente licita.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, no creo que nosotros podamos condicionarle la entidad bancaria a la próxima administración, pienso que 3 años es lo mejor como lo sugiere Control.

El Sr. Alcalde pide a la Administradora hacer pasar al Sr. Carmona, quien se incorpora a la reunión, manifestando el Sr. Alcalde, conversamos con los Concejales el tema, así que le pido que hagamos lo mejor posible para que esto se concrete, lo dejo con la palabra.

Presenta los saludos el Sr. Carmona y señala, efectivamente este ha sido un proceso que hemos ido cumpliendo en etapas y hoy día está ad portas que el Concejo pueda, con el voto favorable, autorizar y llamar a licitación el Servicio Cuentas Corrientes.
Hay dictámenes de Contraloría Nacional y el propio informe de Contraloría Regional, indican que necesariamente la Municipalidad tiene que licitar este servicio
También, en conjunto con la Unidad de Finanzas, por el mandato del propio Concejo que nos contrató para asesorarlos para el estudio de factibilidad, nosotros elaboramos las Bases Técnicas, que son las que están en poder de la Municipalidad y Anexo Técnico que permite que los Bancos interesados puedan tener toda la información necesaria para maximizar la oferta y pueda la Municipalidad conseguir mayores beneficios mediante un proceso de licitación pública.

Lo que discutimos con Finanzas y Control, y que es bueno que el Concejo se pronuncie es con el plazo, el resto de los antecedentes están respaldados técnicamente, porque para este tipo de licitaciones en general los plazos que se estilan son 5 a 6 años de contrato. Ahora, hay dos explicaciones para eso y son :

1.- Existe la posibilidad cierta, al optar por resolver una licitación de 2 a 3 años, vayan alternando de Banco, es decir, nadie les puede asegurar que van a seguir con la misma entidad, por tanto detrás de eso existe un costo administrativo que es el traslado de las cuentas, entre otros, por lo que no es recomendable hacerlo por un período corto.

Sigue en hoja N° 31.-

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- El tema de los 5 a 6 años como plazo máximo tiene que ver con un tema de rentabilidad, porque al licitar dos años a un Banco, éste no logra rentabilizar de mejor manera los saldos que manejan en cuentas corrientes.

Enseguida, entrega un extracto de 26 Municipalidades que han licitado en el último tiempo y que todas lo han hecho entre 5 a 6 años como se propone en este caso, y que lo hizo también la Municipalidad de Victoria.

Por otro lado :

- En las Bases de Licitación se definieron los criterios de evaluación, entre ellos experiencia y pagos de intereses, es decir, cuanto más ofrecen a la Municipalidad en un proceso de licitación pública.
- En el Anexo Técnico está toda la información y que se va a subir al portal, son 180 páginas, solo información cuantitativa.
- En las Especificaciones Técnicas se fijaron todos los servicios que requiere la Unidad de Finanzas.

Señalar, que en el período de consultas también le vamos a colaborar a la Municipalidad y también en el período de evaluación de la oferta, en definitiva los vamos acompañar hasta que firmen un nuevo contrato bancario, en términos de asesoría.

Con respecto a la prórroga de 3 años, lo discutimos con el Abogado, la Contraloría es clara y no permite prórroga en este tipo de contratos, no existe y lo que nosotros recomendamos es 5 o 6 años y en el caso particular 6 años.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb plantea, nosotros habíamos pensado en 3 años renovables, porque aquí estaríamos excediendo un período completo de la próxima administración y eso la Contraloría tampoco lo permite, la verdad que por muy conveniente que sea, muy favorable, nosotros tenemos que ser cuidadosos porque esto es un servicio público, no es una entidad financiera, estamos hablando de recursos púbicos.

El Sr. Alcalde señala, nosotros pensamos en un período de 4 años.

El Sr. Carmona explica, la ley establece para este tipo de licitaciones un acuerdo calificado del Concejo Municipal para contratos que superan el período Alcaldicio, la verdad que no tiene un límite hacia arriba, salvo la Ley de Bases General de la Administración del Estado que establece un máximo de 30 años, es más, hay Municipalidades que establecen concesiones por 20 – 25 años, obviamente que se requiere un acuerdo de Concejo, pero este acuerdo de Concejo no limita al otro Concejo, es por este período Alcaldicio; lo que no permite la ley es la renovación.

El Control Interno señala, la ley de compras públicas establece con la modificación del año pasado : *se podrá permitir una prórroga, no la renovación*, por eso se sugiere 3 años y una prórroga por el mismo período, serían 6 años.

El Sr. Carmona señala, lo que se fija es la tasa, es lo que se oferta y es fija, pero la dinámica municipal es que los saldos van aumentando y van creciendo los siguientes años, eso es inapelable. Ahora, lo que nos corresponde indicarles, es que en un período de 5 años promedio es donde se maximiza la rentabilidad.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 32.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, sería bueno conocer la opinión jurídica y que nos dice la Contraloría, además del punto de vista económico.

El Asesor Jurídico plantea, la Jurisprudencia Administrativa – tengo varios dictámenes, dice que las cláusulas de renovación automática, una es con el sistema de la propuesta pública – establecido en el artículo 5° de la ley 19.980, Ley de Transparencia de la función pública, pero lo que nos ha explicado Rodrigo es respecto de un contrato, si es conveniente 3, 5 o 6 años, cual sea el plazo va a traspasar el período de ejercicio de este Concejo.

Ahora, del punto de vista económico y como lo ha explicado Rodrigo, a mayor tiempo se genera un mayor interés.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, sugiero un equilibrio, a 4 años, porque nosotros estamos empezando ahora y no va a pasar al subsiguiente período, así pasa solo un período.

El Sr. Alcalde consulta ¿Cuánto sería el interés que podríamos ganar?,

Respondiendo el Sr. Carmona 3,4 – 3,5% promedio; pero les propongo que establezcamos en las bases de licitación que los Bancos oferten 4, 5 y 6 años.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb señala, sigo manteniendo 3 años, aquí estamos hablando de los recurso de la Comuna y una forma de presionar para que el Banco mejore y ofrezca un buen servicio, es que su contrato no sea tan largo y que si presta un buen servicio podrá continuar o se lo podrá adjudicar, porque además debemos pensar en los funcionarios.

El Control Interno manifiesta, encuentro muy buena la idea de Rodrigo, colocar como criterio de evaluación el plazo y además la tasa de interés, se puede colocar 4, 5 y 6, y que tasa de interés ofrece.
Lo otro que pido, que sea 4, 5 y 6 años y, que se establezca la posibilidad de una prórroga, así lo dice el reglamento de compras públicas; planteando el *Sr. Carmona, lo que sugiero es que citemos el artículo de compras púbicas y ofertemos 4, 5 y 6 años.*

El Sr. Alcalde pregunta, la plata que nos aportó el Banco, me imagino que no tendremos que devolverla.

El Sr. Carmona manifiesta, la experiencia nuestra Alcalde, es que no conozco ninguna Municipalidad que la haya devuelto y tampoco ninguna demanda civil por parte de Bancoestado y el contrato que tienen ustedes es similar al de otros Municipios.

El Sr. Alcalde, de acuerdo a lo información proporcionada propongo establecer como criterio de evaluación para la vigencia del nuevo Contrato, que los oferentes propongan tasas de interés diferenciadas para 3 alternativas de duración de dicho Contrato : 4, 5 y 6 años, lo que someto a votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN * SECRETARIA MUNICIPAL *

Sigue en hoja N° 33.-

ACUERDO Nº 6:

El Concejo Municipal acuerda, en relación a la Licitación Pública Servicios Bancarios para la Municipalidad de Traiguén, establecer como criterio de evaluación para la vigencia del nuevo Contrato, **que los oferentes propongan tasas de interés diferenciadas para 3 alternativas de duración de dicho Contrato : 4, 5 y 6 años.**

El Sr. Alcalde agradece la presentación a don Rodrigo Carmona, quien se retira de la reunión.

Enseguida, le pide al Asesor Jurídico informar respecto a las contrataciones de la Dideco y que usted recibió.

El Asesor Jurídico señala, recién he tomado conocimiento de este informe, no ha modo de consulta, sino como información.
De acuerdo a lo que se presenta, por Servicios Comunitarios, no podría ser porque recaería en lo que es la habitualidad y hemos estado revisando rápidamente algunos dictámenes al día de hoy y dicen que las personas que ejercen las labores en este servicio, en este caso comunitarios, deben ser accidentales, transitorias, no habituales, lo que está claro.
Ahora, cuando esto es reiterado en el tiempo, este cometido específico se hace habitual. En alguna situación especialísima, hay un dictamen que permite una situación de habitualidad, es del 2009, que se encuentra reactivado, acepta el criterio de habitualidad cuando se requiere para ejercer ese proyecto que la persona desarrolle en el año, es algo habitual; el problema acá es que estos contratos son trimestrales, por lo tanto no se puede contratar por el 21.04, es imposible, habría que buscar otra alternativa.

La Sra. Administradora aclara, por honorarios a suma alzada no tenemos cupos.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, aquí hay un error administrativo, no está funcionando la parte administrativa y es lógico que pase por los entes que corresponde antes de pasar al Concejo, con la discusión hecha y que tiene que hacer el equipo técnico, esa discusión no la podemos hacer nosotros, solo nos corresponde votar sí o no.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb pide, que se busque una alternativa, una nueva propuesta y se presenta para la próxima reunión de Concejo.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza plantea, si tiene la solución antes del viernes Alcalde, nos puede llamar a reunión extraordinaria solo para ver ese tema, *lo que todos comparten.*

El Sr. Alcalde instruye al Asesor Jurídico y Control Interno, hacer el estudio y presentar una propuesta.

Con este último tema, se da por finalizada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 14:45 HRS.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA N° 156, DIA 04.04.2016

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/N° 156

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda, Adjudicar Licitación Pública ID N° 3502-16-LP16 *"Contrato de Suministro de Alimentos, Materiales y Utiles de Aseo, Municipalidad de Traiguén, año 2016"* a la proveedora Magali Cantergiani Henríquez.

ACUERDO N° 2 :
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratación por Convenio Marco** – dado que excede el período Alcaldicio del Jefe Comunal actual, de adquisición que se indica :

a.- Fotocopiado Escuela Diego Portales – Programa Integración
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 2.000.-

b.- Servicio Fotocopiado Liceo Luis Durand Durand – Programa Pro Retención
Proveedor : Importadora y Exportadora Nueva Atlanta
Presupuesto autorizado : M$ 1.500.-

ACUERDO N° 3
El Concejo Municipal acuerda, por 6 votos en contra y 1 voto a favor, no aprobar contratos Honorarios Esporádicos – Dideco, a la espera del pronunciamiento del Asesor Jurídico.

ACUERDO N° 4:
El Concejo Municipal acuerda, **aprobar Contratos Honorarios Monitores Deportivos** (Item 2104 Prestación Servicios Comunitarios), que prestarán servicios para la Oficina de Deportes entre los meses de marzo y septiembre de 2016; según se indica :

Tamara Lara Peñailillo	Taller de baile (Reducción Contreras)	12	10.000	3	120000	360000	marzo - mayo
Richard Agurto	Taller de baile (Alberto Leví/Villa E.)	16	10.000	3	160000	480000	abril - junio
Marcela Navarrete	Taller de pilates (Los Volcanes)	12	10.000	3	120000	360000	abril - junio
Eduvijis Vásquez	Taller de baile entretenido	12	9.000	3	108000	324000	abril - junio
Héctor Millar	Taller de acondicionamiento fisico (Guacolda)	12	10.000	3	120000	360000	abril - junio
						1884000	

SUBPROGRAMA DEPORTE FORMATIVO							
Blas Valenzuela	Escuela de futbol (menores, infantiles)	14	10.000	6	140000	840000	abril - septiembre
José Sandoval	Escuela de futbol (juveniles)	10	10.000	6	100000	600000	abril - septiembre
Héctor Millar	Escuela de Basquetbol (Israel)	12	10.000	6	120000	720000	abril - septiembre
Luis Villagra Navarrete	Escuela de Atletismo Municipal	24	9.000	6	216000	1296000	abril - septiembre
						3456000	

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN * SECRETARIA MUNICIPAL *

SUBPROGRAMA DEPORTE DE INCLUSIÓN							
Francisco Bocaz Vásquez	Taller de actividad física (diversos sectores)	16	10.000	6	160000	960000	abril - septiembre
						960.000	

SUBPROGRAMA OFICINA DE DEPORTES							
Héctor Avendaño	Taller de actividad física adulto mayor (Santa I.)	12	10.000	6	120000	720000	abril - septiembre
						720000	

ACUERDO Nº 5:
El Concejo Municipal acuerda, **autorizar la cancelación de Bonos adeudados de Escolaridad, Adicional Escolaridad y Vacaciones 2015,** a las funcionarias de la Sala Cuna Juan Pablo II - (Resolución de Contraloría General de la República N° 1868/ 26.03.2015)

ACUERDO Nº 6:

El Concejo Municipal acuerda, en relación a la Licitación Pública Servicios Bancarios para la Municipalidad de Traiguén, establecer como criterio de evaluación para la vigencia del nuevo Contrato, **que los oferentes propongan tasas de interés diferenciadas para 3 alternativas de duración de dicho Contrato : 4, 5 y 6 años.**

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL